

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DE PERMISO DE AIRE (NORI)

PERMISO NÚMERO 20948

APLICACIÓN. Valmont Coatings Inc, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 20948, que autorizaría la operación continua de las instalaciones de Valmont Coatings ubicadas en 6123 Cunningham Road, Houston, Harris County, Texas 77041.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>.

Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.581388,29.856666&level=13>.

La instalación existente está autorizada para emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos y dióxido de azufre, óxido de zinc, cloruro de zinc, cloruro de amonio, zinc, cloruro de hidrógeno, hidróxido de sodio.

Esta solicitud se presentó ante la TCEQ el 17 de abril de 2025. La solicitud estará disponible para ver y copiar en la oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Houston y la Biblioteca de la Sucursal Conmemorativa de la Sucursal de Spring del Condado de Harris, 930 Corbindale Road, Houston, Condado de Harris, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de Houston de la TCEQ. La solicitud, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud. La información en la solicitud indica que esta renovación del permiso no resultaría en un aumento en las emisiones permitidas y no resultaría en la emisión de un contaminante del aire no emitido anteriormente. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios públicos o proporcionar una oportunidad para una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIO PÚBLICO. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios del público para desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios. Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para abordarlas en el proceso de permisos.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que presente durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física.

También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 15 días después de la publicación del aviso en el periódico. Si una solicitud se presenta a tiempo, la fecha límite para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después de enviar por correo la respuesta a los comentarios.

Si las solicitudes para una audiencia de caso impugnado se presentan a tiempo, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviará por correo la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todos los que presentaron comentarios o están en la lista de correo de esta solicitud. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de un caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o preguntas mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de presentar comentarios públicos, puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación. Aquellos en la lista de correo recibirán copias de futuros avisos públicos (si los hay) enviados por correo por la Oficina del Secretario Principal para esta solicitud.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y las solicitudes deben presentarse electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1800687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Valmont Coatings Inc, 6123 Cunningham Road, Houston, Texas 77041-4707 o llamando a la Sra. Sally Buck, Gerente de Medio Ambiente, al (402) 916-0047.

Fecha de emisión del aviso: 16 de mayo de 2025